

eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

a) Línea eléctrica:

Origen: E. T. número 625 «Bóvila-Rué», en Juneda.
Final de la línea: E. T. número 657 «Finca Corbella».
Términos municipales a que afecta: Juneda y Borjas Blancas.
Cruzamientos: Jefatura Provincial Carreteras: N-240. Diputación Provincial: Camino vecinal. E. N. H. E. R.: Línea alta tensión.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 3,095.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,9 y 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E.T. 657 en término municipal de Borjas Blancas.
Emplazamiento: Borjas Blancas.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 20 KVA. de 25/0,38 KV.
Referencia: C. 2.782 R. L. T. b).

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 línea C. 2.782 R. L. T. a).
Final: E. T. número 739.
Términos municipales a que afecta: Juneda y Borjas Blancas.
Cruzamientos: E. N. H. E. R.: Línea A. T.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 1,59.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,9 y 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 739. Emplazamiento: Mas Tarragona, en término municipal de Borjas Blancas.
Tipo: S/postes, un transformador de 30 KVA. de 25/0,38 KV.
Referencia: C. 2.782 R. L. T. c).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 14 línea C. 2.782 R. L. T. c).
Final de la línea: E. T. número 1.015.
Término municipal a que afecta: Borjas Blancas.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,02.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,9 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E.T. número 1.015 «Mas Pinell».
Emplazamiento: Término municipal de Borjas Blancas.
Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.619-D.

25945 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.812 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde-

nación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Reformar la derivación a E. T. 731, «Sindicato», y E. T. número 1.135, «Deshidratadora», a fin de mejorar alimentación y suprimir apoyos.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4 de la línea a E. T. 690, «Pueblo» (C. 2.350).

Final: Apoyo número 4 de la línea a modificar.
Término municipal afectado: Juneda.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,532.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.620-D.

25946 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.848 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A.-T. y derivación a E. T. 1.027, «Carretera Castellidáns» en término municipal de Juneda.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 6 de la derivación a E. T. 739, «Mas Tarragona» (C. 2.782).

Final de la línea: E. T. número 1.027, «Carretera Castellidáns», en término municipal de Juneda.

Término municipal a que afecta: Juneda.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,102.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón.
Estación transformadora: E. T. número 1.027, «Carretera Castellidáns».

Emplazamiento: Junto a carretera de Juneda a Castellidáns, en zona rural.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.622-D.